CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. 86/2021-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza,** en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará **"La SAE"**, y por la otra parte la persona moral denominada **Almacenes Jo Je Ji, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. José de Jesús Jiménez Rivera**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará **"El Proveedor"**; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **"Las Partes"**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza,** determinó la necesidad de adquirir material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.

2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **52/2021, 54/2021, 55/2021, 60/2021, 62/2021, 69/2021, 70/2021, 73/2021, 77/2021, 79/2021, 84/2021, 92/2021**, **95/2021, 97/2021** y **123/2021**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de material de limpieza para cubrir las necesidades de diversas Dependencias de Gobierno del Estado.

3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 24, 25 y 26 de marzo del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N011-2021**; llevándose a cabo el día 30 de marzo del 2021 la junta de aclaraciones y el 05 de abril del 2021 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 09 de abril del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar el fallo de adjudicación para las partidas **6, 7** y **8** al proveedor **Almacenes Jo Je Ji, S.A. de C.V.,** por un monto total de **$572,188.69 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de

$277,370.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.) I.V.A incluido, corresponde a la adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, objeto de presente contrato, y la cantidad de **$294,817.89 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS 89/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a la adquisición de material de limpieza para para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.

1.4. Que en fechas 05, 08, 12 y 16 de febrero del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **52/2021, 54/2021, 55/2021, 60/2021, 62/2021, 69/2021, 70/2021, 73/2021, 77/2021, 79/2021, 84/2021, 92/2021, 95/2021, 97/2021** y **123/2021.**

1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Almacenes Jo Je Ji, S.A. de C.V.,** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00018**, inscrito en fecha 28 de enero de 2004 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 23 de marzo del 2021.

2.2. Que es una empresa legalmente constituida tal y como lo acredita con la escritura pública número 7,484 del tomo 80, de fecha 19 de febrero de 1980, otorgada ante la fe pública del Licenciado Guillermo G. G. Ballesteros Guerra, Notario Público número 1 de los del Estado de Aguascalientes; debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 02 de abril de 1980.

2.3. Que su Administrador Único es el **C. José de Jesús Jiménez Rivera**, quien acredita su personalidad con el instrumento legal mencionado anteriormente, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.

2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.

2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Nieto, número 441, Zona Centro, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, con número telefónico (449) 916 36 45, y cuenta de correo electrónico almacenes@jojeji.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.

2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **AJO8602175W3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A011650810-0**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "**Las Partes"** conjuntamente declaran:

3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por **"Las Partes"** pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará **"Los Bienes"**.

"El Proveedor" deberá entregar **"Los Bienes"** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto **"La SAE"**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
6	GARRAFÓN	15.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	**JABON** JABÓN LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE GARRAFÓN DE 20 LITROS, ESPESO ENÉRGICO PERO SUAVE A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES CON EMULSIFICANTES DE LUBRICA Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTIENE FOSFATOS NI CLORO DE SODIO, MARCA AGUIDIMAS SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. - LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. - PRESENTO MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS. - GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	$210.08	$3,151.20
		3.00	Coordinación General de Gabinete		$210.08	$630.24
		3.00	SEGGOB		$210.08	$630.24
		360.00	SSP		$210.08	$75,628.80
		30.00	SEFI		$210.08	$6,302.40
		9.00	SEDEC		$210.08	$1,890.72
		12.00	SEGUOT		$210.08	$2,520.96
		6.00	SEDESO		$210.08	$1,260.48
		30.00	SEDESO		$210.08	$6,302.40
		7.00	SEDRAE		$210.08	$1,470.56
		3.00	SECTUR		$210.08	$630.24

		3.00	CPLAP		$210.08	$630.24
		1.00	SAE		$210.08	$210.08
		6.00	CONTRALORÍA		$210.08	$1,260.48
7	PIEZA	180.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	**GEL ANTIBACTERIAL** GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LITRO, CON DOSIFICADOR ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA, MARCA AGUIDIMAS. SE ANEXA FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE. - LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. - PRESENTO MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS. - GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR	$30.60	$5,508.00
		40.00	Coordinación General de Gabinete		$30.60	$1,224.00
		435.00	SEGGOB		$30.60	$13,311.00
		2,100.00	SEFI		$30.60	$64,260.00
		150.00	SEDEC		$30.60	$4,590.00
		65.00	SEGUOT		$30.60	$1,989.00
		100.00	SEDESO		$30.60	$3,060.00
		300.00	SEDESO		$30.60	$9,180.00
		110.00	SEDRAE		$30.60	$3,366.00
		300.00	SECTUR		$30.60	$9,180.00
		6.00	SAE		$30.60	$183.60
		15.00	CONTRALORÍA		$30.60	$459.00
8	CAJA	231.00	Despacho de Ejecutivo Estatal	**PAÑUELOS DESECHABLES** PAÑUELOS DESECHABLES PRESENTACIÓN EN CAJA CON 90 HOJAS DOBLES, MEDIDA POR HOJA 21.5X21 CM C/U MARCA KLEENEX. - LA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 15:00 HORAS. - PRESENTO MUESTRA FÍSICA DE LOS ARTÍCULOS REQUERIDOS. - GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	$11.44	$2,642.64
		60.00	Coordinación General de Gabinete		$11.44	$686.40
		15.00	SEGGOB		$11.44	$171.60
		120.00	SSP		$11.44	$1,372.80
		216.00	SEFI		$11.44	$2,471.04
		450.00	SEDEC		$11.44	$5,148.00
		30.00	SSMAA		$11.44	$343.20
		50.00	SEGUOT		$11.44	$572.00
		144.00	SEDESO		$11.44	$1,647.36
		300.00	SEDESO		$11.44	$3,432.00
		30.00	SEDRAE		$11.44	$343.20
		60.00	CPLAP		$11.44	$686.40
		52.00	SAE		$11.44	$594.88
		15.00	CONTRALORÍA		$11.44	$171.60
MONTO TOTAL ADJUDICADO: $277,370.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)					**SUBTOTAL**	**$239,112.76**
					I.V.A.	**$38,258.04**
					TOTAL	**$277,370.80**

El monto total adjudicado y a pagar a **"El Proveedor"** equivale a la cantidad de **$239,112.76 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS 76/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **$38,258.04 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **$277,370.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 80/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de **"Los Bienes"** objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a realizar la primera entrega de **"Los Bienes"** dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2021, de

conformidad y a entera satisfacción de **"La SAE"**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en los anexos, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

"La SAE" no estará obligada a recibir **"Los Bienes"**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **"La Ley"**, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, será el **C.P. Luis Adrián López de la Torre** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de **"La SAE"** en conjunto con los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, señalados en los anexos del presente contrato.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **"La Ley"**, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de **"Los Bienes"** de las Dependencias señalados en los anexos, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que **"Los Bienes"** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de **"Los Bienes"** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **"La SAE"** de cualquier incumplimiento de **"El Proveedor"**, para efecto de que **"La SAE"** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **"La Ley"**.

De ser necesario, para casos específicos, las Dependencias de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **"El Proveedor"**.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **"El Proveedor"** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por **"El Proveedor"** al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **"La Ley"**, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en los anexos del presente contrato, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Dependencias de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de **"Los Bienes"**, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

"El Proveedor" se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción "Mi Portal", por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de **"La SAE"**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **"La SAE"**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **"Los Bienes"** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"El Proveedor".**

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES**.- **"El Proveedor"** en términos de la fracción III del artículo 69 de **"La Ley"** se obliga a garantizar la calidad de **"Los Bienes"** durante el periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de **"Los Bienes"**, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en **"Los Bienes", "El Proveedor"** queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer **"Los Bienes"**, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificado a **"El Proveedor"** vía telefónica o remota, sin cargo adicional para **"La SAE".**

De igual manera **"El Proveedor"** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** presentará a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la

cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **"La Ley"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"La SAE"**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.
Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"La SAE"**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de **"Los Bienes"**, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que **"El Proveedor"** incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de **"Los Bienes"** adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"** y/o **de cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"El Proveedor" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **"El Proveedor"** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **"La SAE"** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"El Proveedor" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento

legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

"El Proveedor" se obliga a defender a **"La SAE"** sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **"La SAE"** le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **"La SAE"** deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **"La SAE"** se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **"El Proveedor"** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **"La SAE"** con o sin intervención de **"El Proveedor"**, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada **"La SAE"**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **"El Proveedor"** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a **"La SAE"**, sujeto a que previamente se haya notificado a **"El Proveedor"** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **"La Ley"**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **"Los Bienes"**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **"El Proveedor"** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **"La SAE"** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **"La Ley"**, **"La SAE"** podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **"Los Bienes"** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"El Proveedor" se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de **"Los Bienes"**, así como de las dificultades

o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **"Los Bienes",** asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **"La SAE"**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **"El Proveedor"** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **"El Proveedor"** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **"La SAE"** como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **"La SAE"** por ese concepto, **"El Proveedor"** le reembolsará a **"La SAE"** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **"El Proveedor"**, **"La SAE"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **"La Ley"**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **"El Proveedor":**

a) El incumplimiento en el pago de **"Los Bienes"** de conformidad a lo establecido en este contrato.
b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **"La SAE"**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"La SAE":**

a) El incumplimiento en la entrega de **"Los Bienes"** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
b) El incumplimiento de **"El Proveedor"** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **"Los Bienes"**.
c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
d) La divulgación de parte de **"El Proveedor"** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **"La SAE**.
e) El que ante la solicitud de **"La SAE"** de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, **"El Proveedor"** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **"La Ley"** cuando derivado del presente instrumento **"El Proveedor"** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **"El Proveedor"** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **"La Ley"**, cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **"La SAE"** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **"Los Bienes"** no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **"El Proveedor"** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por **"La SAE"** la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **"La SAE"** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de **"La Ley"**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **"La Ley"**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de **"Los Bienes"** adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **"La SAE"** reembolsará a **"El Proveedor"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **"La Ley"**, **"Las Partes"** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **"El Proveedor"**, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

"La SAE" no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **"El Proveedor"**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

"El Proveedor" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N011-2021**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los

actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **"La Ley"** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **"La Ley"**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"Las Partes"** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **"El Proveedor"** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de abril del 2021.

Por **"La SAE"**

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por **"El Proveedor"**

C. JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ RIVERA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE ALMACENES JO JE JI, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII del articulo 18 del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.

Revisó y Validó	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Anexos

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

ABRIL 05 del 2021
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2021

ANEXO B
PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

FICHA TECNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO/ NO OFERTO
1	3216	Pieza	Papel sanitario Papel sanitario presentación individual en rollo de 300 hojas dobles cada uno, hecho con un mínimo de 75 por ciento de fibras recicladas, con medidas de anchura de hoja 8.5 cm X 10.6cm con envoltura individual marca DALIA Se anexa ficha técnica del fabricante - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto
2	18867	Pieza	Papel sanitario Papel sanitario presentación en rollo junior 200mts, hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA Se anexa ficha técnica del fabricante - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto
3	10336	Pieza	Papel sanitario Papel sanitario presentación en rollo jumbo 400mts, hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA Se anexa ficha técnica del fabricante	Si oferto

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx
EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

			- La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	
4	9868	paquete	Papel toalla Papel toalla presentación paquete para manos interdoblada de 250 hojas sencilla color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas con medidas por hoja de largo 23.5cm y ancho 23.5cm, biodegradable marca FAPSA ECO Se anexa ficha técnica del fabricante - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto
5	8485	Pieza	Papel toalla Papel toalla presentación en rollo para manos de 160 mts color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas, con una anchura de 19.5cm marca FAPSA ECO Se anexa ficha técnica del fabricante - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto
6	1147	Garrafón	Jabón: Jabón líquido en presentación de garrafón de 20 litros, espeso enérgico pero suave a base de tensoactivos biodegradables con emulsificantes de lubrica y protegen la piel de las manos y no contiene fosfatos ni cloro de sodio, marca AGUIDIMAS Se anexa ficha técnica del fabricante - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos.	Si oferto

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx

EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

			Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	
7	6281	Pieza	Gel antibacterial: Gel antibacterial para manos en presentación de botellas de 1 litro, con dosificador eliminando el 99.99% de las bacterias, sin aroma, marca AGUIDIMAS Se anexa ficha técnica del fabricante - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto
8	5254	Caja	Pañuelos desechables Pañuelos desechables presentación en caja con 90 hojas dobles, medida por hoja 21.5x21 cm c/u marca KLEENEX - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto
9	1335	Paquete	Servilletas de papel Servilletas de papel presentación en paquete de 250 hojas, medida por hoja de 24cmx23.2cm cada una marca YOFI - La entrega se realizará conforme al calendario anexo a la convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas. - Presento muestra física de los artículos requeridos. - Garantía: 6 meses para la calidad del producto requerido contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. Tiempo de reposición: 5 días naturales contados a partir de la notificación al proveedor.	Si oferto

Protesto lo necesario

SR JOSE DE JESUS JIMENEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALMACENES JO JE JI S.A DE CV

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx

EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

ABRIL 05 del 2021
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2021

TIEMPO DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREA Y RESPONSABLES DE RECEPCIÓN

DEPENDENCIAS

NUM	ENTIDAD	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MAYO	CANTIDAD AGOSTO	CANTIDAD OCTUBRE	TOTAL ANUAL PIEZAS	DOMICILIO A ENTREGAR LO ADQUIRIDO	DIAS Y HORARIO DE ENTREGA	TELEFONOS Y EXTENSION
1	OFICINA DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	C.P. CARLOS ALBERTO TORRES CAMPOS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	C. MARIA CONCEPCION CAMPOS ACEVES, ASISTENTE DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	300	300	300	900	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 15:00	TEL 9102500 EXT. 3024
					2	Papel sanitario	PIEZA	96	96	96	288			
					3	Papel sanitario	PIEZA	400	400	400	1200			
					4	Papel toalla	PAQ	200	200	200	600			
					5	Papel toalla	PIEZA	30	30	30	90			
					6	Jabon liquido	GARRAFON	5	5	5	15			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	60	60	60	180			
					8	Pañales desechables	CAJA	77	77	77	231			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					3	Servilletas de papel	PAQ	78	78	75	234				
2	COORDINACION GENERAL DE GABINETE	C.P. BLANCA CECILIA VAZQUEZ SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	C.P. BLANCA CECILIA VAZQUEZ SANCHEZ, JEFE DEL DEPTO ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	50	50	80	180	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES , AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	449 910 2144 EXT 3518	
					2	Papel sanitario	PIEZA	10	10	15	35				
					3	Papel sanitario	PIEZA	8	8	10	26				
					4	Papel toalla	PAQ	60	60	80	200				
					5	Papel toalla	PIEZA	5	5	10	20				
					6	Jabon liquido	GARRAFON	1	1	1	3				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	10	10	20	40				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	15	15	30	60				
					9	Servilletas de papel	PAQ	15	15	30	60				
3	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	150	150	150	450	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES , AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL 9102015 EXT. 3033	
					3	Papel sanitario	PIEZA	140	140	140	420				
					4	Papel toalla	PAQ	50	50	50	150				
					5	Papel toalla	PIEZA	145	151	150	446				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	1	1	1	3			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	145	145	145	435			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	5	5	5	15			
4	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	LIC. RODRIGO MARTÍNEZ ESPARZA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JOSÉ GERARDO FORTINO NAVA GOMEZ, ENCARGADO DE ALMACEN Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	80	80	80	240	CARR. A CALVILLO KM. 8.5 COL. VIÑEDOS DE SAN FELIPE C.P. 20340, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 910-20-55, EXT. 5636
					3	Papel sanitario	PIEZA	1300	1300	1300	3900			
					4	Papel toalla	PAQ	400	400	400	1200			
					5	Papel toalla	PIEZA	50	50	50	150			
					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	120	120	120	360			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	40	40	40	120			
					9	Servilletas de papel	PAQ	30	30	30	90			
5	SECRETARÍA DE FINANZAS	LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	C.P. ROSA MARÍA GOFETTI ROMO ALBA, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS Y/O QUIE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	1000	1000	1000	3000	AV. DE LA CONVENCION OTE. 102, COL. DEL TRABAJO C.P. 20150, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 9102525 EXT. 5300
					4	Papel toalla	PAQ	100	100	100	300			
					5	Papel toalla	PIEZA	300	300	300	900			
					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	10	10	10	30			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					7	Gel antibacterial	PIEZA	700	700	700	2100				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	72	72	72	216				
6	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	C.P. HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTORENA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	JORGE RICARDO MUÑOZ CHAVEZ JEFE DE CONTROL INTERNO Y/O QUIE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	40	40	40	120	AV. UNIVERSIDAD No. 1001 EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8, FRACC. BOSQUES DEL PRADO C.P. 20127, AGUASCALIENTES AGS	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 9102611 EXT. 5937
					2	Papel sanitario	PIEZA	200	200	200	600				
					5	Papel toalla	PIEZA	200	200	200	600				
					6	Jabón líquido	GARRAFON	3	3	3	9				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	50	50	50	150				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	150	150	150	450				
					9	Servilletas de papel	PAQ	20	20	20	60				
7	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	C.P. LORENZO CAMPOS GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	T.G.I.R. JOSÉ ANGEL ÁVILA MORENO Y/O QUIE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	80	100	100	280	BLVRD. JOSE MARIA CHAVEZ NO 1917,ESQUINA AV. SIGLO XXI, COL. PADROS DE VILLASUNCION, C.P. 20220, AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL 9148024 EXT. 6030
					3	Papel sanitario	PIEZA	180	180	180	540				
					4	Papel toalla	PAQ	100	100	100	300				
					5	Papel toalla	PIEZA	80	80	80	240				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					8	Pañuelos desechables	CAJA	10	10	10	30				
8	SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	LIC. FRANCISCO MORENO AGUILAR	COORDINADOR DE ADMINISTRACION	LIC. FRANCISCO MORENO AGUILAR - COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	80			80	AV. DE LA CONVENCION OTE. 104, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180, SECRETARIA DE GESTION URBANISTICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	910-20-45 EXT. 3026
					2	Papel sanitario	PIEZA	400			400				
					4	Papel toalla	PAQ	60			60				
					5	Papel toalla	PIEZA	450			450				
					6	Jabon liquido	GARRAFON	12			12				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	65			65				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	50			50				
9	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. JORGE LUIS GOMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	ROSA MARICELA TORRALBA GONZALEZ Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	130	130		260	ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES , AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 9182121 0 EXT. 4213
					2	Papel sanitario	PIEZA	130	130		260				
					3	Papel sanitario	PIEZA	135	135		270				
					4	Papel toalla	PAQ	300	300		600				
					5	Papel toalla	PIEZA	270	270		540				
					6	Jabon liquido	GARRAFON	30			30				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					7	Gel antibacterial	PIEZA	150	150		300				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	150	150		300				
					9	Servilletas de papel	PAQ	75	75		150				
10	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	50	50		100	ALFONSO BERNAL SANTOS NO. 237, CD. INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES , AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 9102121D EXT. 4291	
					2	Papel sanitario	PIEZA	300	300		600				
					5	Papel toalla	PIEZA	100	100		200				
					6	Jabon liquido	GARRAFÓN	3	3		6				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	50	50		100				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	72	72		144				
					9	Servilletas de papel	PAQ	30			30				
11	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROEMPRESARIAL	C.P. SERGIO LEÓN IAZZO	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	C.P. SERGIO LEÓN IAZZO , DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	100	100	100	300	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE. # 1509 FRACC. BONA GENS, C. P. 20255, AGUASCALIENTES AGS	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 9-10-25-96 EXT 5821	
					3	Papel sanitario	PIEZA	100	100	100	300				
					4	Papel toalla	PAQ	200	200	200	600				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					5	Papel toalla	PIEZA	50	50	50	150				
					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	2	3	2	7				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	30	50	30	110				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	10	10	10	30				
					9	Servilletas de papel	PAQ	10	10	10	30				
12	SECRETARÍA DE TURISMO	LIC. OSCAR MORALES HERNÁNDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	LIC. OSCAR MORALES HERNÁNDEZ Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	3	Papel sanitario	PIEZA	15	15	15	45	C. PASEOS DE LA FERIA #103 COL. SAN MARCOS C.P. 20070, AGUASCALIENTES AGS	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL 9102088 EXT. 4302	
					4	Papel toalla	PAQ	15	15	15	45				
					5	Papel toalla	PIEZA	10	10	10	30				
					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	1	1	1	3				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	100	100	100	300				
					9	Servilletas de papel	PAQ	7	7	7	21				
13	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ	COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA	C.P. FELIPE ARTURO LOZANO RAMÍREZ COORDINADOR DEL ÁREA	3	Papel sanitario	PIEZA	250			250	AV. MANUEL GÓMEZ MORÍN S/N EDIFICIO "RUEDAS Y EJES" DEL COMPLEJO	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL 9102000 EXT. 6521	
					4	Papel toalla	PAQ	450			450				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

				ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	6	Jabón líquido	GARRAFON	3			3	TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20270 AGUASCALIENTES AGS.		
					8	Pañuelos desechables	CAJA	60			60			
14	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	C.P. LUIS ADRIAN LOPEZ DE LA TORRE	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	C.P. LUIS ADRIAN LÓPEZ DE LA TORRE Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	456	342	100	898	AV. CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, SOTANO AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM.	TEL. 9102500 EXT. 5087
					4	Papel toalla	PAQ	68	51	34	153			
					5	Papel toalla	PIEZA	350	234	90	674			
					6	Jabón líquido	GARRAFON	0	1	0	1			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	2	1	3	6			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	16	18	18	52			
15	CONTRALORIA DEL ESTADO	L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIERREZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	C. JOSE GABRIEL NAJERA CONOA ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	3	Papel sanitario	PIEZA	135	130	135	400	JOSE MARIA CHAVEZ #123, CENTRO COMERCIAL PLAZA PATRIA ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 910 21 00 Ext. 1928 o Celular 449 403 12 66
					4	Papel toalla	PAQ	154	154	154	462			
					5	Papel toalla	PIEZA	22	22	21	65			
					6	Jabón líquido	GARRAFON	2	2	2	6			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	5	5	5	15			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					8	Pañuelos desechables	CAJA	5	5	5	15			
					9	Servilletas de papel	PAQ	3	3	3	9			
16	COORDINACIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA CMOV	MTRA. ISADORA SANCHEZ SOTO, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA CMOV Y/O QUIE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	150	155	200	505	AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL FIDEICOMISO TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20290	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 PM	TEL. 9102100 EXT. 3601
					4	Papel toalla	PAQ	150	150	121	421			

ENTIDADES

NUMERO	ENTIDAD	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCION	PARTIDAS	ARTICULO	ARTICULOS	CANTIDAD MAYO	CANTIDAD AGOSTO	CANTIDAD OCTUBRE	TOTAL ANUAL PIEZAS	DOMICILIO A ENTREGAR LO ADQUIRIDO	DIAS Y HORARIO A DE ENTREGA	TELEFONOS CONTACTO
1	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA	LIC. RICARDO LOPEZ GARCIA		ROBERTO LOPEZ OJEDA, ENCARGADO DE	1	Papel sanitario	PIEZA	212	212	212	636	CALLE SEVILLA S/N ESQ. CONVENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A	4499102565 EXT. 6489

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

	FAMILIA DEL ESTADO DE AGS		DIRECTOR ADMINISTRATOIO N Y FINANZAS	ALMACEN GENERAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	613	613	613	1839	SUR. COL. ESPAÑA. C.P. 20110 AGUASCALIENTES AGS.	15:00 HORAS	
					3	Papel sanitario	PIEZA	214	214	213	641			
					4	Papel toalla	PAQ	312	312	313	937			
					5	Papel toalla	PIEZA	131	131	130	392			
					6	Jabon liquido	GARRAFÓN	15	15	16	46			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	89	89	88	266			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	57	57	56	170			
					9	Servilletas de papel	PAQ	127	127	128	382			
2	ESCUELA NORMAL DE AGUASCALIENTES	C.P. JUAN ROBERTO ARELLANO IZAÑA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION ADMVA DE LA ENA	MIGUEL TORRES ARROYO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	6	Jabon liquido	GARRAFÓN	1	0	1	2	AV. PASEO MDE LA CRUZ #904 INF. IV CENTENARIO C.P. 20260 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9161574 Y 9182920
					7	Gel antibacterial	PIEZA	25	25	25	75			
3	FIDEICOMISO DE DESARROLLO INDUSTRIALES DE AGUASCALIENTES	C.P. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ IBARRA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SERGIO CASTAÑEDA JAIME Y/O JUANA MARIA SILVA BRIANO Y/O QUIEN LOS	2	Papel sanitario	PIEZA	150	150	220	520	AV. UNIVERSIDAD N° 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO 8 FRACC. BOSQUES DEL PRADO NTE. C.P. 20127	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9102611 EXT. 5922
					4	Papel toalla	PAQ	50	50	80	180			
					6	Jabon liquido	GARRAFÓN	1	1	2	4			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

				SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	7	Gel antibacterial	PIEZA	10	10	20	40	AGUASCALIENTES AGS.			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	50	50	80	180				
					9	Servilletas de papel	PAQ	20	20	40	80				
4	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LA JUVENTUD	LIC. BRAULIO HUMBERTO HERNANDEZ LUEVANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARLOS ALBERTO MARTINEZ, ENCARGADO DE CAPITAL HUMANO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	100	100	100	300	AV. PASEO DE OROCALIENTE #556 FRACC. JESUS GOMEZ PORTUGAL, C.P. 20156, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9102141 EXT. 6806	
					4	Papel toalla	PAQ	100	50	50	200				
					6	Jabon liquido	GARRAFON	4	4	4	12				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	35	35	30	100				
					9	Servilletas de papel	PAQ	30	15	15	60				
5	INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES	L.A.T. MINERVA ACUÑA MEDINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LIC. REYNA PAULINA PALACIOS ALVAREZ Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	180	180	180	540	AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N COL. PERIONALES C.P 20180, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	4499102128 EXT.3149	
					4	Papel toalla	PAQ	400	400	400	1200				
					6	Jabon liquido	GARRAFON	3	3	3	9				
					7	Gel antibacterial	PIEZA	15	15	15	45				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	35	35	35	105				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					9	Servilletas de papel	PAQ	10	10	10	30			
6	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	C.P. RAUL DEUSADO VALDIVIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	JOSE MANUEL DUEÑAS LOPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	848	912	912	2772	VENUSTIANO CARRANZA #101 ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	4496102010 4026 Y 4049
					4	Papel toalla	PAQ	100	100	70	270			
					5	Papel toalla	PIEZA	440	440	440	1320			
					6	Jabon liquido	GARRAFON	15	15	15	45			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	150	150	150	450			
7	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	MDOH. CLAUDIA ANGELICA SALDIVAR SOTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SILVESTRE, ENCARGADO DE COMPRAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	120	120	120	360	AV. SAN MIGUEL S/N FRACC. JARDINES DEL PARQUE C.P. 20276, AGUASCALIENTES AGS	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9780836 EXT 7114
					4	Papel toalla	PAQ	80	80	80	240			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	3	3	3	9			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	10	10	10	30			
					9	Servilletas de papel	PAQ	5	5	5	15			
8	INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA	C.P. MANUEL ARMANDO IBARRA INFANTE	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	ING. JUAN DE DIOS NAJERA OCHOA (JEFE DE DEPTO DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS GENERALES) Y/O QUIEN LO	2	Papel sanitario	PIEZA	790	790	790	2370	CALLE LOS CONOS 105 FRACC. OJOCALIENTE INEGI, C.P. 20106 AGUASCALIENTES , AGS	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9700050 EXT. 130
					5	Papel toalla	PIEZA	97	97	96	290			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	9			9			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

				SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES										
9	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DRA. NORMA IRENE SERRANO SANDOVAL	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RICARDO DELGADO DÉVORA Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	3	Papel sanitario	PIEZA	48	48	48	144	LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS OTE 1613, BONA GENS, C.P. 20256, AGUASCALIENTES , AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	4499102092 EXT 4139
					4	Papel toalla	PAQ	40	40	40	120			
					6	Jabon liquido	GARRAFON	1	1	1	3			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	10	10	10	30			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	20	20	20	60			
					9	Servilletas de papel	PAQ	5	5	5	15			
10	INSTITUTO DEL AGUA	T.S.U. ANA MARIA LOZA OROZCO	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y CAPITAL HUMANO	MIRNA JEANETTE DAVILA BERNAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	3	Papel sanitario	PIEZA	380	180	180	740	18 DE MARZO #98 FRACC. LAS HADAS C.P. 20140 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9102586 EXT. 5746
					5	Papel toalla	PIEZA	388	216	216	820			
					6	Jabon liquido	GARRAFON	82	40	40	162			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	200	100	100	400			
11	IEBSSPEA / FAPSE	L.A.N.I. IGNACIO MIGAEL CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	CLAUDIA SALAZAR ARIAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION	2	Papel sanitario	PIEZA	300	300	600	1200	CALLE GENERAL BARRAGAN #1019 COLONIA GREMIAL CP.20050,	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A	4492383350 EXT. 8933
					4	Papel toalla	PAQ	100	100	200	400			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

				SOCIAL Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	6	Jabon liquido	GARRAFÓN	4	4	8	16	AGUASCALIENTES AGS	15:00 HORAS		
					7	Gel antibacterial	PIEZA	40	40	80	160				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	50	50	100	200				
12	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHAVEZ MARTINEZ Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	150	150	300	600	GALEANA #159 COL. CENTRO, C.P 20000, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9100076 EXT. 3853	
					5	Papel toalla	PIEZA	90	90	180	360				
					8	Pañuelos desechables	CAJA	20	20	20	60				
13	PARQUE ACUÁTICO VALLADOLID (ISSSEA)	L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	MARIA GUADALUPE GALLEGOS RAMIREZ GERENTE DEL P.A.V. Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	100	100	100	300	CARRETERA EMILIANO ZAPATA KM. N°5 VALLADOLID, JESÚS MARÍA C.P 20250, AGUASCALIENTES AGS	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	4499997091	
					2	Papel sanitario	PIEZA	100	100	100	300				
					3	Papel sanitario	PIEZA	100	100	100	300				
					4	Papel toalla	PAQ	100	100	100	300				
					6	Jabon liquido	GARRAFÓN	4	4	4	12				

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

14	ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL (ISSSPEA)	L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	MARIA CECILIA SALADO CASILLAS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	6	Jabon liquido	GARRAFON	3	3	3	9	CALLE LUNO # 101 DETRÁS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMO VERDAD C.P. 20267, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	9705140 EXT. 8429
15	FUNERARIA LA GLORIA (ISSSPEA)	L.A.N.I. IGNACIO MISAEL CHAVEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	MAGDALENA CRUZ AUDIDA ADMINISTRATIVO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1	Papel sanitario	PIEZA	100	100	200	400	C. GUADALUPE # 527, BARRIO DE GUADALUPE, EN FUNERARIA LA GLORIA C.P. 20059, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	4499158034
					3	Papel sanitario	PIEZA	140	140	280	560			
					5	Papel toalla	PIEZA	100	100	200	400			
					6	Jabon liquido	GARRAFON	60	60	120	240			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	200	200	400	800			
					9	Pañuelos desechables	CAJA	500	500	1100	2100			
16	INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	C.P. ARACELI OROZCO RODRIGUEZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IVSOP	JOSE ROGELIO RAMIREZ, ENCARGADO DE ALMACEN	3	Papel sanitario	PIEZA	200	200	200	600	CALLE COLON NUM. 110, ZONA CENTRO, CP. 20000 AGUASCALIENTES , AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	449.910.25.60 EXT 5564
					5	Papel toalla	PIEZA	100	100	150	350			
					6	Jabón liquido	GARRAFÓN	2	2	2	6			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	30	30	30	90			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

					9	Servilletas de papel	PAQ	15	15	15	45			
17	OPERADORA DE FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE AGS	LIC. RAQUEL BACCIO PEREZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	LIC. RAQUEL BACCIO PÉREZ, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	90	90	90	270	AV. LAS AMÉRICAS # 401 PLANTA BAJA FRACC. LA FUENTE C.P. 20249, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	449 9168167 Y 449 9168161
					4	Papel toalla	PAQ	160	160	160	480			
					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	1	1	1	3			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	30	30	30	90			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	15	15	15	45			
					9	Servilletas de papel	PAQ	3	3	3	9			
18	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL RETOÑO	LIC. JOSE ANTONIO LIGERA GAYTAN	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS	FERNANDO ALAN GRANADOS CERDA, ENCARGADO DE EGRESOS Y ADQUISICIONES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	2	Papel sanitario	PIEZA	60	60	60	180	CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 08 EL LLANO AGS. COL. EL RETOÑO. DANIEL ABRAHAM RAMIREZ MENDIETA	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 15:00 HORAS	4495000410
					6	Jabón líquido	GARRAFÓN	30	30	30	90			
					7	Gel antibacterial	PIEZA	5	5	5	15			
					8	Pañuelos desechables	CAJA	144	144	144	432			
					9	Servilletas de papel	PAQ	5	5	5	15			

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

Protesto lo necesario

SR JOSE DE JESUS JIMENEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALMACENES JO JE JI SA DE CV

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx
EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

ANEXO C
PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

ABRIL 05 del 2021
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N011-2021

PROPUESTA ECONOMICA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3216	PIEZA	Papel sanitario Papel sanitario presentación individual en rollo de 300 hojas dobles cada uno, hecho con un mínimo de 75 por ciento de fibras recicladas, con medidas de anchura de hoja 8.5 cm X 10.6cm con envoltura individual marca DALIA	$4.16	$13,378.56	$2,140.57	$15,519.13
2	18867	PIEZA	Papel sanitario Papel sanitario presentación en rollo junior 200mts, hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA	$20.90	$394,320.30	$63,091.25	$457,411.55
3	10336	PIEZA	Papel sanitario Papel sanitario presentación en rollo jumbo 400mts, hoja doble blanco con 90 al 100 por ciento de fibra reciclada en medidas de anchura 8.5 cm marca DALIA	$43.16	$446,101.76	$71,376.28	$517,478.04
4	9868	PAQUETE	Papel toalla Papel toalla presentación paquete para manos interdoblada de 250 hojas sencilla color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas con medidas por hoja de largo 23.5cm y ancho 23.5cm, biodegradable marca FAPSA ECO	$17.82	$175,847.76	$28,135.64	$203,983.40

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449918-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx
EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

000001

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

5	8485	PIEZA	Papel toalla Papel toalla presentación en rollo para manos de 160 mts color kraft línea ecológica con 80 al 100% de fibras recicladas, con una anchura de 19.5cm marca FAPSA ECO	$34.00	$288,490.00	$46,158.40	$334,648.40
6	1147	GARRAFON	Jabón: Jabón líquido en presentación de garrafón de 20 litros, espeso enérgico pero suave a base de tensoactivos biodegradables con emulsificantes de lubrica y protegen la piel de las manos y no contiene fosfatos ni cloro de sodio, marca AGUIDIMAS	$210.08	$240,961.76	$38,553.88	$279,515.64
7	6281	PIEZA	Gel antibacterial: Gel antibacterial para manos en presentación de botellas de 1 litro, con dosificador eliminando el 99.99% de las bacterias, sin aroma, marca AGUIDIMAS	$30.60	$192,198.60	$30,751.78	$222,950.38
8	5254	CAJA	Pañuelos desechables Pañuelos desechables presentación en caja con 90 hojas dobles, medida por hoja 21.5x21 cm c/u marca KLEENEX	$11.44	$60,105.76	$9,616.92	$69,722.68
9	1335	PAQUETE	Servilletas de papel Servilletas de papel presentación en paquete de 250 hojas, medida por hoja de 24cmx23.2cm cada una marca YOFI	$12.84	$17,141.40	$2,742.62	$19,884.02
				GRAN TOTAL	$1,828,545.90	$292,567.34	$2,121,113.24

SUB TOTAL: UN MILLÓN, OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.
I.V.A.: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SIENTE PESOS 34/100 M.N.
GRAN TOTAL: DOS MILLONES, CIENTO VEINTIÚN MIL, CIENTO TRECE PESOS 24/100 M.N.

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@jojeji.com.mx
EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

000002

RFC AJO 860217 5W3
Almacenes JO JE JI S.A. de C.V.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y Conforme a lo establecido en el punto **3.3)** de la **"CONVOCATORIA"** de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Los primeros 10 días hábiles de cada mes de conformidad a la información contenida En el Anexo B1 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2021
Lugar de entrega del bien:	De conformidad a la información contenida en el Anexo B1, de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N011-2021
Garantía del bien:	6 meses a partir de la entrega
Traslado y empaque:	El traslado y empaque de los BIENES es por cuenta y riesgo del "LICITANTE".
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo de nuestra empresa
Vigencia de los precios:	La vigencia de los precios será la misma que la vigencia del "CONTRATO".

Protesto lo necesario

SR JOSE DE JESUS JIMENEZ RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ALMACENES JO JE JI SA DE CV

NIETO No 441 COLONIA CENTRO CP 20000 AJO 860217 5W3 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, MEXICO
TELEFONOS: 449916-32-96, 449146-25-01, 449916-36-45
almacenes@lojeji.com.mx
EMPRESA ORGULLOSAMENTE HIDROCALIDA CON 43 AÑOS A SU SERVICIO

000003